

POLÍTICA EMPRESARIAL INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE SOBORNO, CORRUPCIÓN, FRAUDE, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Estudio T Rural S.A.S.

Versión: 1.0

Fecha: 30 de marzo de 2020

1. OBJETIVO

La presente política tiene como propósito establecer las directrices y controles necesarios para prevenir, detectar y mitigar los riesgos asociados al soborno, la corrupción, el fraude, el lavado de activos (LA) y la financiación del terrorismo (FT) en Estudio T Rural S.A.S., promoviendo una cultura corporativa de integridad, ética y cumplimiento legal.

Esta política aplica a todos los colaboradores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas relacionadas con la operación de la empresa.

2. MARCO NORMATIVO

Esta política está alineada con las siguientes normas nacionales e internacionales:

Normativa Colombiana

Ley 1778 de 2016 (Ley Antisoborno).

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción).

Ley 1121 de 2006 (Medidas para prevenir la Financiación del Terrorismo).

Circular Externa 100-000016 de 2020 (Superintendencia de Sociedades).

Normativa Internacional

ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Antisoborno).

Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC).

3. ALCANCE

Esta política es de aplicación obligatoria para todas las actividades de Estudio T Rural S.A.S., en especial en los siguientes procesos:

Avalúos de activos muebles e inmuebles.

Servicios de topografía.

Gestión de recursos financieros.

Relaciones con clientes, proveedores y contratistas.

4. PRINCIPIOS RECTORES

Cero tolerancias al soborno, la corrupción, el fraude y la financiación del terrorismo.

Cumplimiento de la normativa legal vigente.

Compromiso con la transparencia y la ética empresarial.

Fomento de una cultura de prevención y autocontrol.

5. DEFINICIONES

Soborno: Promesa, ofrecimiento o entrega de un beneficio indebido para influir en una decisión o acción.

Corrupción: Uso indebido del poder para obtener un beneficio personal o empresarial.

Fraude: Acto engañoso con el propósito de obtener un beneficio financiero o personal.

Lavado de Activos (LA): Proceso mediante el cual se oculta el origen ilícito de recursos financieros para hacerlos parecer legales.

Financiación del Terrorismo (FT): Provisión de fondos o recursos para la realización de actividades terroristas, directamente o a través de intermediarios.

6. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

6.1. Prevención del Soborno y la Corrupción

Estudio T Rural S.A.S. prohíbe terminantemente cualquier acto de soborno o corrupción por parte de sus colaboradores, contratistas o terceros.

Controles y Procedimientos:

- Procesos de selección transparente de proveedores y contratistas.
- Verificación constante de la integridad de los empleados y terceros.
- Capacitaciones periódicas en ética y buenas prácticas empresariales.

6.2. Prevención del Fraude

El fraude en cualquiera de sus modalidades está estrictamente prohibido y será sancionado conforme a la legislación vigente.

Controles y Procedimientos:

- Auditorías internas regulares para identificar irregularidades.
- Protección y confidencialidad de la información financiera.
- Canales de denuncia interna para reportar posibles actos de fraude.

6.3. Prevención del Lavado de Activos (LA)

La empresa implementa controles para evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas para la canalización de recursos ilícitos.

Controles y Procedimientos:

- Aplicación de procedimientos de debida diligencia para la identificación de clientes y proveedores.
- Monitoreo constante de las transacciones financieras.
- Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) a la UIAF cuando corresponda.

6.4. Prevención de la Financiación del Terrorismo (FT)

La empresa adopta medidas especiales para prevenir el riesgo de que sus operaciones puedan ser utilizadas para la financiación de actividades terroristas.

Controles Específicos:

- Debida Diligencia Ampliada: Aplicada a clientes o proveedores de alto riesgo.
- Monitoreo de Operaciones: Para identificar patrones o transacciones sospechosas.
- Capacitación del Personal: En identificación de riesgos asociados a la FT.

Señales de Alerta Específicas:

- Clientes o proveedores ubicados en zonas de alto riesgo por terrorismo.
- Transacciones fragmentadas o sin justificación comercial.
- Personas o empresas relacionadas con listas restrictivas internacionales.

7. MECANISMOS O CANALES DE DENUNCIA

Estudio T Rural S.A.S. pone a disposición de sus colaboradores y terceros un canal de denuncias confidencial para reportar actos sospechosos.

Correo Electrónico de Denuncias: info@estudiotrural.com
Teléfono de Denuncias: [+57 3142978337] [+57 3107512764]
Denuncias Anónimas: Para proteger la identidad del denunciante.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Junta Directiva y Gerencia General:

- Aprobar y supervisar la implementación de esta política.
- Asignar recursos necesarios para garantizar su cumplimiento.

Responsable de Cumplimiento:

- Monitorear el cumplimiento de la política y los controles establecidos.
- Capacitar al personal en prevención de LA/FT y ética empresarial.
- Coordinar el reporte de operaciones sospechosas a las autoridades.

Colaboradores:

- Cumplir las disposiciones de esta política.
- Reportar situaciones sospechosas o contrarias a los principios de la empresa.

9. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Estudio T Rural S.A.S. realizará capacitaciones periódicas para sus empleados, enfocadas en la prevención del soborno, la corrupción, el fraude, el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

10. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política será revisada y actualizada anualmente o cuando sea necesario, para garantizar su efectividad y alineación con las nuevas normativas y riesgos identificados.

EDISON FABIAN PLATA MARTÍNEZ
Responsable de cumplimiento

ANGELICA FERNANDA GÓMEZ N.
Gerente ETR SAS